

27. Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Actuaciones iniciales

Decisión de 30 de mayo de 1990 (2924a. sesión): declaración de la Presidencia

En su 2924a. sesión, celebrada el 30 de mayo de 1990 de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día el tema titulado “Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

Tras la aprobación del orden del día, el Presidente (Finlandia) afirmó que, como resultado de las consultas que habían celebrado los miembros del Consejo, había sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo¹:

Los miembros del Consejo de Seguridad toman nota con satisfacción de que en los últimos años las Naciones Unidas han desempeñado un papel cada vez más importante y activo en el restablecimiento y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se han convertido en un valioso instrumento que facilita el arreglo de las controversias internacionales. Por su parte, el éxito de las operaciones recientes de mantenimiento de la paz ha contribuido a reforzar la posición y eficacia de las Naciones Unidas.

Los miembros del Consejo de Seguridad expresan su profunda satisfacción por el apoyo cada vez mayor que presta la comunidad internacional a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y, en particular, por la participación de un número creciente de Estados Miembros en tales operaciones. Los miembros del Consejo rinden homenaje al Secretario General y a su personal por los esfuerzos incansables desplegados en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz. Asimismo, encomian a los Estados que han proporcionado recursos para las operaciones. Encomian también a las fuerzas de mantenimiento de la paz por los servicios ejemplares y dedicados que han prestado a la causa de la paz y la seguridad internacionales.

Los miembros del Consejo de Seguridad estiman que es de suma importancia que se disponga de recursos suficientes para la preparación, el despliegue y la ejecución de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Ello es tanto más importante en vista de los nuevos retos que presenta el futuro. Los miembros del Consejo instan a los Estados Miembros a que respondan de forma positiva y con celeridad a las solicitudes de recur-

¹ S/21323.

sos financieros, humanos y materiales para estas operaciones que formula el Secretario General. Hacen hincapié en que las operaciones deben iniciarse y mantenerse con bases financieras sólidas y seguras y destacan la importancia del pago total y oportuno de las cuotas prorrateadas. Al mismo tiempo, ponen de relieve que es preciso que las operaciones se proyecten y realicen con un máximo de eficiencia y de eficacia en relación con el costo.

Los miembros del Consejo de Seguridad destacan también la importancia que tiene el apoyo político de todos los Estados Miembros y, en particular, las partes interesadas, para las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y para la conducción de las operaciones por el Secretario General. Recalcan que las operaciones de mantenimiento de la paz son básicamente medidas provisionales destinadas a facilitar la solución de conflictos y controversias. El mandato de tales operaciones no se renueva automáticamente. Las operaciones de mantenimiento de la paz no deben entenderse nunca como sustituto del objetivo final, un arreglo negociado a la brevedad. A la luz de lo anterior, los miembros del Consejo seguirán examinando detenidamente el mandato de cada operación y, cuando proceda, la modificarán con arreglo a las circunstancias imperantes.

Reconociendo el principio de que las operaciones de mantenimiento de la paz sólo se deben emprender con el consentimiento de los países receptores y las partes interesadas, los miembros del Consejo de Seguridad instan a los países receptores y a todas las partes interesadas a que presten asistencia y faciliten en todo lo posible el despliegue y funcionamiento seguro y con éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, a fin de que puedan cumplir su mandato, incluida la concertación a la brevedad de acuerdos sobre la condición jurídica de las fuerzas con las Naciones Unidas y la prestación del apoyo necesario en materia de infraestructura.

Los miembros del Consejo de Seguridad se sienten alentados por los resultados positivos logrados recientemente por las Naciones Unidas en sus actividades de mantenimiento de la paz. Habida cuenta de la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, los miembros del Consejo de Seguridad expresan su decisión de continuar colaborando entre sí y con el Secretario General para la prevención y resolución de conflictos internacionales. Los miembros del Consejo continúan dispuestos a considerar la posibilidad de iniciar nuevas operaciones de mantenimiento de la paz siempre que sea necesario en el interés de la paz y la seguridad internacionales y de conformidad con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

28. La responsabilidad del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Decisión de 31 de enero de 1992 (3046a. sesión): declaración de la Presidencia

El 31 de enero de 1992, en su 3046a. sesión, el Consejo de Seguridad se reunió por primera vez a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno. El Consejo incluyó en su orden del día el tema titulado “La responsabilidad del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”.

Tras la aprobación del orden del día, el Presidente del Consejo (Reino Unido) hizo una declaración introductoria en que afirmó que el Consejo se enfrentaba a nuevos retos y para hacerles frente necesitaba fijar un nuevo rumbo. Señaló que la presencia de tantos Jefes de Estado o de Gobierno era prueba de la importancia que todos ellos atribuían a las Naciones Unidas y de su compromiso con los ideales de la Organización, y expuso los cuatro objetivos de la reunión. En

primer lugar, la reunión marcaba un hito en el mundo y en las Naciones Unidas. En el plano internacional, habían presenciado el final de la guerra fría, lo que brindaba inmensas oportunidades, pero también entrañaba grandes riesgos. En las Naciones Unidas, la reunión ofrecía a los miembros del Consejo la oportunidad para dar su pleno respaldo al nuevo Secretario General en el desempeño de su mandato. En segundo lugar, los miembros del Consejo debían reafirmar su lealtad al principio de la seguridad colectiva y a la solución de controversias de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. A tal efecto, debían manifestar inequívocamente su intención de hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales por conducto de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad. En tercer lugar, los miembros del Consejo debían examinar de nuevo los medios por los cuales las Naciones Unidas podían mantener la seguridad colectiva y determinar la mejor forma de actualizarlos y perfeccionarlos. Era preciso pasar revista a todos los instrumentos de que disponían: la acción preventiva, para evitar crisis; el establecimiento de la paz, para restablecer la paz por medios diplomáticos; y el mantenimiento de la paz, para aliviar las tensiones y consolidar los esfuerzos encaminados a restablecer la paz. En su opinión, el papel del Secretario General en todo ello era esencial. En cuarto lugar, los miembros del Consejo debían comprometerse nuevamente a defender la paz y la seguridad internacionales mediante el fortalecimiento de las medidas de control de armas. La función de las Naciones Unidas en esa esfera, no sólo del Consejo de Seguridad, sino de la Organización en su conjunto, era cada vez más importante. Asimismo, hizo hincapié en que, al reunirse para examinar las responsabilidades específicas del Consejo de Seguridad, también debían tenerse presentes las inquietudes más generalizadas de la comunidad internacional. Sin desarrollo económico y prosperidad no sería posible alcanzar la paz y la estabilidad duraderas. No obstante, era igualmente cierto que el desarrollo económico sostenido sólo era posible si las condiciones de seguridad y paz estaban garantizadas¹.

El Secretario General dio comienzo a las deliberaciones y expresó su satisfacción por la celebración de esa reunión histórica. Propuso que el Consejo se reuniera periódicamente en la cumbre para evaluar la situación mundial. Señaló que, si bien los perfiles del orden mundial tras la guerra fría aún no se percibían con claridad, ya se estaban extrayendo algunas enseñanzas. La democratización en el plano nacional imponía un proceso equiparable en el plano mundial, encaminado en ambos planos a instaurar el estado de derecho. Sería preciso crear nuevos métodos para evitar las controversias internas y los enfrentamientos entre los Estados. La soberanía de los Estados estaba cobrando un nuevo significado y a la dimensión de derecho se le agregaba la de responsabilidad. La seguridad colectiva sólo podía basarse en la confianza colectiva y la buena fe: confianza en los principios que la regían y buena fe en los medios con los que se procuraba garantizarla. Con el fin de la guerra fría, era importante evitar el estallido o el resurgimiento de nuevos conflictos que entrañasen reivindicaciones irredentistas, luchas étnicas, guerras tribales y controversias fronterizas. El Secretario General hizo hincapié en la importancia de recurrir a la diplomacia preventiva para determinar las posibles zonas

de conflicto y resolver las crisis antes de que degeneraran en enfrentamientos armados².

El Presidente de Francia señaló que estaban viviendo un tiempo de crisis caracterizado por la guerra, el éxodo, el desmembramiento de los Estados y el terrorismo. En su opinión, para hacer frente a la situación se necesitaba lo siguiente: instrumentos de acción global y universal, una garantía de seguridad colectiva y nuevas formas de solidaridad. En lo que respecta a los instrumentos de acción universal, era necesario ampliar los medios de intervención de que disponía el Consejo de Seguridad. El orador exhortó a la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio; a la adhesión universal al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y a la aprobación de una convención que prohibiera las armas químicas. En lo que respecta a la seguridad colectiva, consideraba que ésta se vería comprometida muy pronto si no se establecían condiciones actualizadas. Francia, por su parte, deseaba dotar de mayor eficacia a las operaciones de mantenimiento de la paz. Con ese fin, propuso poner a disposición del Secretario General un contingente de 1.000 efectivos que pudiera desplegarse en todo momento y con 48 horas de preaviso. Señaló que un despliegue de esas características supondría la actuación del Comité de Estado Mayor, según lo previsto en la Carta. También hizo hincapié en la necesidad de desarrollar la diplomacia preventiva y añadió que los miembros del Consejo debían ofrecer sistemáticamente al Secretario General información sobre la seguridad internacional y encomendarle que mantuviese contactos periódicos con los responsables de las organizaciones regionales, con arreglo al Capítulo VIII de la Carta. Por último, observó que la seguridad no se podía concebir solamente en términos militares, sino que también tenía un aspecto económico. Por consiguiente, recomendó que se convocara una cumbre sobre desarrollo social que permitiera renovar la reflexión sobre el desarrollo en sí y poner de relieve la dimensión humana de las cosas³.

El Presidente del Ecuador dijo encontrar laudable el anuncio hecho hacía pocas horas por los Presidentes de los Estados Unidos y la Federación de Rusia de su disposición a eliminar los misiles nucleares y reducir el arsenal de otros tipos de armas estratégicas, lo que sería un gran paso en el camino del desarme. No obstante, consideraba que los riesgos no militares contra la seguridad habían aumentado y, por consiguiente, apoyaba la iniciativa del Presidente de Francia de convocar una cumbre de desarrollo social⁴.

El Rey de Marruecos señaló que el Consejo no siempre había podido desempeñar sus funciones en el ámbito del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad, en particular, con el Capítulo VI de la Carta. El Consejo había permanecido paralizado durante mucho tiempo por la guerra fría, lo que se había traducido en el ejercicio del derecho al veto por las grandes Potencias pertenecientes a uno u otro bloque. Por ese mismo motivo, el Consejo no había podido encontrar soluciones satisfactorias a los conflictos regionales, lo que tenía consecuencias nefastas para el clima internacional. El orador recaló la importancia del diálogo y la mediación para lograr el arreglo pacífico de

² *Ibid.*, págs. 7 a 12.

³ *Ibid.*, págs. 13 a 22.

⁴ *Ibid.*, págs. 22 a 31.

¹ S/PV.3046, págs. 2 a 7.

las controversias y pidió encarecidamente que el Secretario General dispusiera de todos los medios de la diplomacia preventiva para evitar que las diferencias degeneraran en conflictos armados. Afirmó que las disposiciones de la Carta relativas a la seguridad colectiva sólo podían aplicarse si todos los países respetaban plenamente el derecho internacional y se respetaba el principio de la igualdad entre los Estados. En su opinión, el fortalecimiento de los órganos de las Naciones Unidas y de la función que desempeñaban en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales exigía un serio estudio de las cuestiones de desarme. Al mismo tiempo, el subdesarrollo constituía la mayor amenaza para la paz y la seguridad mundiales⁵.

El Presidente de la Federación de Rusia destacó que existían la necesidad y la oportunidad de reducir considerablemente las armas ofensivas estratégicas y las armas nucleares tácticas; limitar e incluso suspender los ensayos nucleares; reducir los armamentos convencionales y las fuerzas armadas; aplicar los acuerdos internacionales sobre prohibición de las armas químicas y bacteriológicas; y hacer más fiables las barreras a la proliferación de armas de destrucción en masa. La Federación de Rusia era plenamente consciente de su responsabilidad de hacer de la Comunidad de Estados Independientes un importante factor de estabilidad en el mundo, en particular en lo referente a las armas nucleares. Con ese fin, los Estados participantes en la Comunidad compartían la opinión de que las armas nucleares eran una parte integrante de las fuerzas estratégicas de la Comunidad, bajo un mando único y un control unificado. Celebraba el redoblado empeño de la Organización por fortalecer la estabilidad mundial y regional y erigir un nuevo orden mundial democrático basado en la igualdad de todos los Estados. Añadió que la Federación de Rusia estaba preparada para continuar su asociación de colaboración con los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y señaló que la atmósfera en que se desarrollaban las actividades de dicho órgano propiciaba una labor constructiva y de cooperación. Estaba de acuerdo en que se necesitaba un mecanismo especial de respuesta rápida para garantizar la paz y la estabilidad. En su opinión, dicho mecanismo debía poder activarse rápidamente en zonas de crisis por decisión del Consejo de Seguridad. También señaló que su país estaba dispuesto a desempeñar una función práctica en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y a contribuir a su apoyo logístico. Afirmó además que su país apoyaba las medidas encaminadas a consolidar el estado de derecho en todo el mundo⁶.

El Presidente de los Estados Unidos de América señaló que el final de la guerra fría había dado nueva vida a la Organización y que los acontecimientos del año anterior habían dado prueba de ello. El mundo había podido ver en acción a unas Naciones Unidas fortalecidas cuando el Consejo se mantuvo firme contra la agresión y defendió los principios consagrados en la Carta. Su país apoyaría plenamente las medidas que adoptase la Organización para acelerar la revitalización y construir unas Naciones Unidas vigorosas y eficaces. Los Estados Unidos confiaban en que el Secretario General presentase al Consejo de Seguridad sus recomendaciones para asegurar la eficacia y eficiencia del mantenimiento de la paz

y la diplomacia preventiva y tenían interés en explorar esas ideas conjuntamente. El orador coincidía con otros oradores acerca de la importancia de prohibir el uso de armas químicas y hacer frente al problema de la proliferación de armas de destrucción en masa. A ese respecto, recordó las medidas unilaterales que había anunciado para reducir el arsenal nuclear de su país y añadió que los Estados Unidos estaban dispuestos a avanzar en el sentido de la reducción mutua de armas. Si bien la amenaza de la guerra nuclear mundial estaba más lejana que en ningún otro momento de la era nuclear, el espectro de la destrucción en masa seguía estando muy presente, sobre todo porque algunas naciones seguían estando resueltas a adquirir armas de destrucción en masa y sus medios vectores. El triunfo de su país en el Golfo era testimonio de la misión de las Naciones Unidas, a saber, que la seguridad dependía de la responsabilidad compartida. El orador subrayó que, como en todos los asuntos urgentes a que se enfrentaban, el progreso era el resultado de una acción concertada. A ese respecto, instó a los miembros del Consejo a actuar resueltamente contra los regímenes ilegítimos, con sanciones o medidas más férreas si fuera necesario, a fin de obligarlos a respetar las normas internacionales de conducta. Subrayó que los terroristas y los Estados que los patrocinaban debían ser conscientes de que sufrirían serias consecuencias si violaban el derecho internacional. Hizo hincapié en que la democracia, los derechos humanos y el estado de derecho eran las piedras angulares de la paz y la libertad. Por último, señaló que quizá por primera vez desde que se firmara en San Francisco, la Carta podía considerarse un documento vivo. Su misión como Estados Miembros consistía en fortalecerlo y hacerlo más firme mediante una mayor dedicación y cooperación⁷.

El Presidente de Venezuela afirmó que, para organizar la paz, las Naciones Unidas habían debido sacrificar, en atención a las circunstancias en que habían nacido, la igualdad soberana en la conducción de sus mandatos. En su opinión, el derecho de veto había sido una facultad extraordinaria de gran utilidad para preservar la supervivencia de la Organización, y sin tal facultad, quizás habría tenido el mismo destino de la Sociedad de Naciones. Superados tales riesgos, la Organización debía restituir el principio básico que sustentaba su vigencia: el de la igualdad de derechos y obligaciones. En ese sentido, el propio Consejo de Seguridad reflejaba las realidades políticas del fin de la segunda guerra mundial y no las del momento. El orador señaló otras tareas prioritarias de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz, entre las que figuraban la necesidad de fortalecer las organizaciones regionales en relación funcional con la Organización. Otra prioridad consistía en hacer frente al desafío del desarme, tarea que no era exclusiva de quienes se habían enfrentado en la guerra fría, sino que era responsabilidad colectiva e implicaba el desarrollo de garantías y controles de la colectividad internacional. Asimismo, el orador coincidió con los otros oradores en que era necesario convocar una cumbre sobre desarrollo social para tratar el problema del subdesarrollo⁸.

El Canciller Federal de Austria señaló la nueva relación de asociación en la responsabilidad mundial que compartían los miembros del Consejo de Seguridad, tanto permanentes como no permanentes, que había permitido

⁵ *Ibid.*, págs. 31 a 41.

⁶ *Ibid.*, págs. 42 a 48.

⁷ *Ibid.*, págs. 48 a 53.

⁸ *Ibid.*, págs. 54 a 60.

al Consejo adoptar una serie de posiciones unánimes sobre algunas de las cuestiones más complejas y críticas. Dijo que la Organización, su Secretario General y el Consejo de Seguridad debían actuar como catalizadores del cambio pacífico y constructivo. Consideraba que existían cuatro funciones principales en ese contexto: el fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas en el establecimiento y el mantenimiento de la paz; la necesidad de hacer nuevos progresos en materia de desarme y control de armas, incluido el desmantelamiento de las armas de destrucción en masa; el significado de los derechos humanos, los derechos de las minorías y los procesos democráticos para el desarrollo, la prosperidad y la paz; y la necesidad de adoptar medidas eficaces contra la pobreza a fin de sentar una base duradera para la estabilidad y la seguridad en las relaciones internacionales. Algunas de las crisis recientes habían puesto de manifiesto la imperiosa necesidad de responder con prontitud a los posibles conflictos. En su opinión, la diplomacia preventiva ejercida por el Secretario General y, cuando procediera, el Consejo de Seguridad, habría de ampliarse aún más. A ese respecto, un despliegue rápido del personal de mantenimiento de la paz, posiblemente a petición de sólo una parte en el conflicto, podría ayudar a contener un conflicto y propiciar un proceso de negociación y avenencia antes de que estallasen las hostilidades. El Consejo de Seguridad tendría que estudiar la posibilidad de adoptar medidas preventivas de esa naturaleza. El orador recordó también los objetivos de la imposición multilateral de la paz y la creación de un sistema eficaz de seguridad colectiva mundial previstos en la Carta. Consideraba que el Consejo había dado un paso importante en esa dirección al autorizar a una coalición de Estados a utilizar todos los medios necesarios para aplicar las resoluciones de cumplimiento obligatorio. Otro paso importante sería hacer una nueva lectura del Artículo 43 de la Carta. En lo que respecta a la cuestión del control de armas, la no proliferación y el desarme, que en su opinión eran algunas de las tareas más importantes que aguardaban al Consejo de Seguridad, el orador consideraba que el Artículo 26 de la Carta constituía un excelente programa de acción de cara al futuro. Destacó que la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos de las minorías étnicas, había influido notablemente en el desarrollo de relaciones pacíficas entre los Estados y señaló que el Secretario General había acertado al definir esas cuestiones como esferas prioritarias para la labor futura de la Organización⁹.

El Primer Ministro de Bélgica señaló que entre las tareas más importantes que tenían por delante la Organización había tres que, en su opinión, podían llevarse a cabo con los medios de acción a su disposición: la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales; la ampliación de las facultades de iniciativa e investigación del Secretario General y del Consejo de Seguridad; y el incremento de la eficiencia de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En lo que respecta a las organizaciones regionales, consideraba que debían asociarse sistemáticamente a las medidas del Consejo de Seguridad. Resultaba prometedor que, en sus resoluciones relativas a la crisis yugoslava, el Consejo hubiera hecho referencia constantemente a la intervención de la Comunidad Euro-

pea y a los esfuerzos realizados en el marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. En cuanto a la prevención de conflictos, destacó la importancia de que el Secretario General ejerciera plenamente su derecho de iniciativa. Dijo que el Secretario General debía inventar una nueva diplomacia y que debía asumir nuevos riesgos para responder a desafíos como el terrorismo, el resurgir de las guerras civiles y la aparición de conflictos internacionales relacionados con la violación de los derechos humanos. En lo que respecta a las operaciones de mantenimiento de la paz, hizo hincapié en la necesidad de asegurar la disponibilidad inmediata de fondos una vez que el Consejo de Seguridad decidiera iniciar una operación de mantenimiento de la paz. A tal efecto, su país proponía la creación de un fondo presupuestario y consideraría favorablemente la adscripción de tropas y observadores a las Naciones Unidas para su posible despliegue en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz¹⁰.

El Primer Ministro de Cabo Verde celebraba el hecho de que, con el fin de la guerra fría, el Consejo hubiera adoptado un nuevo enfoque para su labor, basado en la cooperación, especialmente entre sus miembros permanentes. Esa cooperación había permitido al Consejo contribuir, mediante negociaciones, al arreglo de conflictos de larga data en muchas partes del mundo y a adoptar medidas rápidas y decisivas para poner fin a la agresión y restablecer la independencia y la soberanía de Kuwait. Consideraba que era posible afianzar más la nueva era de cooperación positiva en el Consejo a fin de aplicar plena y periódicamente el sistema de seguridad colectiva contemplado en la Carta. Las Naciones Unidas, por mediación del Consejo de Seguridad, debían desempeñar las funciones de guardián de la seguridad de las naciones, especialmente los países pequeños, y promotor de la primacía del imperio de la ley en las relaciones internacionales. Las acciones y decisiones del Consejo en los dos últimos años habían hecho forjar nuevas esperanzas al respecto. Haciendo hincapié en que la actuación del Consejo debía fortalecer su credibilidad internacional y su autoridad moral, recalcó que el Consejo debía procurar adoptar decisiones por consenso y evitar la aplicación selectiva de sus resoluciones. Destacó la importancia de la función que la Carta atribuía al Secretario General de asistir al Consejo de Seguridad en sus iniciativas de establecimiento de la paz, señalando a su atención toda cuestión que a su juicio pudiera amenazar la paz y la seguridad internacionales, y alentó al Secretario General a hacer uso de esa prerrogativa. No obstante, las medidas del Consejo no bastarían por sí solas para asegurar la estabilidad permanente de las naciones o apaciguar las rivalidades regionales. La función del Consejo sólo se vería facilitada cuando se abordaran apropiadamente las causas fundamentales de la inestabilidad y los conflictos. Por consiguiente, pensaba que los Estados Miembros debían estar dispuestos a sumar los esfuerzos del Consejo a los del sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional, en general, para contribuir a encontrar soluciones a la pobreza, el subdesarrollo y los problemas sociales. El orador apoyó firmemente la iniciativa de convocar una cumbre mundial sobre desarrollo¹¹.

El Primer Ministro del Consejo de Estado de China expresó la opinión de su Gobierno sobre qué tipo de nuevo

⁹ *Ibid.*, págs. 61 a 67.

¹⁰ *Ibid.*, págs. 67 a 75.

¹¹ *Ibid.*, págs. 76 a 82.

orden internacional se debía establecer que fuese propicio a la paz y el desarrollo en el mundo. El nuevo orden internacional debía incluir los siguientes elementos: debía basarse en los principios del respeto mutuo de la igualdad soberana de los Estados Miembros y la no injerencia en sus asuntos internos, consagrados en la Carta; los derechos humanos y las libertades fundamentales de toda la humanidad debían ser respetados universalmente, pero era preciso reconocer que incumbían a la soberanía de cada país, no era apropiado ni viable exigir que todos los países se rigiesen por los criterios de derechos humanos de algunos países; las cuestiones de derechos humanos tampoco debían utilizarse como excusa para intervenir en los asuntos internos de otros países; el desarme efectivo y el control de armas debían lograrse de forma justa, razonable, integral y equilibrada; los países que poseían los mayores arsenales de armas nucleares y convencionales debían ser los primeros en cumplir sus responsabilidades especiales en materia de desarme; y, por último, las Naciones Unidas debían desempeñar una función más activa en el mantenimiento de la paz mundial y la promoción del desarrollo y contribuir a establecer un nuevo orden internacional. China estaba dispuesta a cooperar con otros miembros del Consejo a fin de ampliar las áreas de consenso y apoyaba a la labor del Secretario General¹².

El Primer Ministro de la India encomió la eficacia con que el Consejo de Seguridad había desempeñado recientemente su función, lo que atribuyó a la cohesión entre los miembros permanentes del Consejo. No obstante, hizo hincapié en que la interpretación de la Carta, en que se basaba la función de las Naciones Unidas, y las acciones del Consejo de Seguridad debían emanar de la voluntad colectiva y no de las opiniones o predilecciones de unos pocos. Consideraba que era indispensable ampliar la representación en el Consejo de Seguridad para asegurar su sanción moral y eficacia política. El Consejo debía prever las consecuencias de sus decisiones y actuar con rapidez para hacer frente a los problemas que su cumplimiento planteara en un tercer país. Por ejemplo, las sanciones económicas contra un país podían tener consecuencias económicas importantes para los países que mantenían relaciones comerciales con ellos. Si bien reconocía que el Estado tenía la obligación de proteger los derechos humanos, advirtió que era necesario definir parámetros que armonizaran la defensa de la integridad nacional con el respeto de los derechos humanos. Compartía plenamente las preocupaciones expresadas por varios dirigentes con respecto a la amenaza que suponía la proliferación de las armas nucleares para la paz y la seguridad internacionales. El problema de la proliferación había adquirido una nueva dimensión. Los Estados no se enfrentaban sólo a la posible adquisición de ese tipo de armas por el pequeño grupo de Estados que se encontraban en el umbral, sino también a la posible pérdida de control sobre los arsenales nucleares y la propagación de armas nucleares en todo el mundo por diversos medios y métodos. No obstante, subrayó que con la adopción de medidas preventivas o punitivas con carácter selectivo no se lograrían los resultados deseados, sino que sería necesario encontrar un enfoque global basado en un nuevo consenso internacional sobre la proliferación. Para que ese régimen de no proliferación fuese eficaz, debía ser

universal, integral y no discriminatorio y estar vinculado a la meta del desarme nuclear completo¹³.

El Primer Ministro del Japón señaló que las Naciones Unidas se enfrentaban principalmente a tres problemas al responder a las expectativas respecto del papel que en un futuro deberían desempeñar en el logro y mantenimiento de la paz. En su opinión, se trataba de los siguientes problemas: cómo adaptar la Organización a los cambios históricos que se habían producido; cómo aumentar la eficacia de sus actividades de mantenimiento y establecimiento de la paz; y cómo garantizar una base financiera sólida que le permitiera llevar a cabo esas actividades. En lo que respecta a la primera cuestión, subrayó la necesidad de que las propias Naciones Unidas evolucionaran para adaptarse a un mundo cambiante. Además, dado que el Consejo de Seguridad era una pieza fundamental de las iniciativas de la Organización encaminadas a mantener la paz y la seguridad internacionales, era preciso estudiar el modo de ajustar sus funciones, su composición y otros aspectos de forma que reflejara mejor las realidades de la nueva era. Compartió la opinión de otros oradores respecto de la importancia de las actividades de mantenimiento de la paz y destacó la necesidad de reforzar las funciones de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención de conflictos. En su opinión, era indispensable que el Secretario General, que desempeñaba una función crucial en las gestiones de mediación y los buenos oficios de las Naciones Unidas, tuviera suficiente información sobre las tensiones que pudieran desembocar en conflictos internacionales. En ese sentido, señaló a la atención la aprobación por la Asamblea General, en diciembre de 1991, de la Declaración sobre la determinación de los hechos por las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En cuanto a la necesidad de contar con una base financiera sólida, hizo hincapié en que la disponibilidad de fondos necesarios en la etapa inicial de una operación de mantenimiento de la paz era indispensable para que ésta pudiera desplegarse en condiciones de seguridad. También recalcó la importancia de que los Estados interesados, incluidos aquellos que prestarían un apoyo financiero considerable a la operación de mantenimiento de la paz, participaran desde el principio en las consultas sobre su establecimiento. Las Naciones Unidas también podía desempeñar una función importante en la esfera del control de armas y el desarme a fin de garantizar la paz. En ese contexto, subrayó la necesidad de evitar la proliferación de armas de destrucción en masa, concertar una convención sobre armas químicas y colaborar en pro de una aplicación sin tropiezos del registro de transferencias de armas convencionales de las Naciones Unidas, recientemente establecido. En su opinión, correspondía al Consejo de Seguridad ocuparse de los hechos que se registrasen en esas esferas¹⁴.

El Primer Ministro de Hungría señaló que la trágica experiencia de su país en el pasado debía alentar a los Estados Miembros a instar a las Naciones Unidas a no abandonar a los pueblos que luchaban por lograr la libre determinación y a hacer todo lo posible por promover un desarrollo libre y democrático y el ejercicio de los derechos humanos en todos los países. Como miembro del Consejo, Hungría

¹² *Ibid.*, págs. 86 a 95.

¹³ *Ibid.*, págs. 94 a 101.

¹⁴ *Ibid.*, págs. 102 a 111.

deseaba asegurar que la nueva filosofía de democracia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz se tradujera en medidas concretas y eficaces. A ese respecto, encomió las medidas adoptadas el año anterior, bajo la autoridad del Consejo de Seguridad, para liberar Kuwait, lo que demostraba que la comunidad internacional, por conducto del Consejo de Seguridad, era capaz de adoptar medidas de establecimiento de la paz y de ocuparse de conflictos locales en aras de la seguridad colectiva, como se preveía en la Carta. También destacó la puesta en marcha por el Consejo de una operación humanitaria a gran escala para salvar a los kurdos del Iraq. Hungría consideraba que esas medidas adoptadas por el Consejo eran un ejemplo de actividades de consolidación de la paz destinadas a salvaguardar los derechos humanos y los derechos de las minorías. Para Hungría, el respeto de los derechos humanos y los derechos de las minorías nacionales no era meramente una cuestión jurídica y humanitaria, sino que también era parte inseparable de la seguridad colectiva internacional. Así pues, era indispensable que el Consejo de Seguridad actuara con firmeza para defender y proteger esos derechos. El orador también consideraba que las recientes decisiones del Consejo de Seguridad con respecto al arsenal militar de un Estado Miembro que había cometido una agresión sentaban un precedente que merecía un apoyo incondicional. En su opinión, la limitación del armamento y del número de efectivos de un Estado agresor o de un ejército agresor fuera de control político, así como su desarme bajo un sistema de verificación internacional, habían de constituir una nueva dimensión de las actividades del Consejo de Seguridad. Añadió que, en ese momento histórico de cambios, el mundo también debía enfrentar el desafío de desmantelar enormes maquinarias de guerra y las fuerzas de combate conexas y destinar las industrias bélicas a usos civiles. Señaló que el futuro de los nuevos Estados independientes de los Balcanes y la antigua Unión Soviética dependería en gran medida del éxito o el fracaso de esa empresa. Paralelamente a ese proceso, también debían crearse cosas nuevas. En opinión de Hungría, debería estudiarse la idea de instituir una fuerza de las Naciones Unidas que pudiera movilizarse y desplegarse sin demora, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta, a cualquier región afectada por un conflicto¹⁵.

El Ministro de Relaciones Exteriores y Emisario Personal del Presidente de Zimbabwe dijo que, dado que los principios de la Carta de las Naciones Unidas debían regir el orden mundial que los Estados Miembros deseaban construir, y dado que el resultado de sus esfuerzos sería una Organización más fuerte y eficaz, el proceso debía comenzar con un examen de la Carta en el contexto de las cambiantes circunstancias internacionales. En su opinión, para construir un nuevo orden mundial era preciso volver a examinar la Carta a fin de rectificar sus deficiencias y cerrar las brechas que los últimos acontecimientos habían puesto de manifiesto, y actualizar las disposiciones que habían quedado obsoletas debido a las nuevas circunstancias internacionales. Señaló, por ejemplo, que se habían realizado importantes modificaciones en la aplicación del Artículo 42 (Capítulo VII) con respecto a la adopción de medidas coercitivas internacionales combinadas durante la crisis del Golfo. Además, las

Naciones Unidas habían puesto en marcha operaciones de mantenimiento y establecimiento de la paz que no estaban contempladas en la Carta y, sin embargo, habían resultado ser algunas de las actividades más eficaces y fructíferas de la Organización. En ese contexto, deseaba formular algunas sugerencias preliminares sobre los cambios que, a juicio de su país, debían introducirse en la Carta. Exhortó a que se hiciera un uso más frecuente del Artículo 41 (Capítulo VII), relativo a las medidas colectivas que no entrañaban el uso de la fuerza armada, como las sanciones económicas, para asegurar el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Sin embargo, denunció la ineficacia del Artículo 50, que tenía por objeto proteger a los terceros países que sufrían las consecuencias de dichas sanciones. Subrayó en la necesidad de establecer criterios claros para determinar quién necesitaba asistencia y arreglos permanentes para movilizar los recursos necesarios para prestar asistencia a los Estados afectados. Afirmó además que en un futuro sería preciso dar cuentas ante el Consejo de Seguridad de las operaciones coercitivas colectivas y que éstas debían ser representativas. Consideraba que para ello sería preciso reforzar el Artículo 46, en que se establecía la función del Comité de Estado Mayor. Sin embargo, para que el Comité pudiera desempeñar dicha función era preciso ampliar su composición a fin de incluir a los miembros no permanentes. También debería estudiarse la posible ampliación del párrafo 3 del Artículo 27 a fin de que pudiera aplicarse a las decisiones adoptadas en relación con el Capítulo VII, de forma que quienes tuvieran el derecho de veto no pudieran obstaculizar la imposición de sanciones u otras medidas coercitivas colectivas cuando fuesen partes en un conflicto. En lo que respecta al desarme, consideraba que el foro multilateral de la Organización era el más indicado para tratar esa cuestión y que el desarme podía promoverse mediante la aplicación del Artículo 26 y el párrafo 1 del Artículo 47, que autorizaban al Consejo a establecer un sistema de reglamentación de armamentos.

A continuación, el Ministro de Relaciones Exteriores de Zimbabwe expresó la opinión de que, dado que el Consejo de Seguridad adoptaba decisiones de gran importancia en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas, ese órgano debía ser más representativo de la voluntad de todos ellos. Señaló que el Consejo representaba a menos del 10% de los Miembros de las Naciones Unidas y que debía estudiarse la cuestión de la representación geográfica equitativa. En lo que respecta a los derechos humanos, consideraba que los principios establecidos que regían las relaciones entre los Estados, como la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, habrían de tener en consideración los esfuerzos de las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales encaminados a proteger los derechos humanos básicos de las personas y los grupos sociales que estaban amenazados en algunos Estados. Citando, por ejemplo, el enfoque adoptado respecto de la doctrina del *apartheid* en Sudáfrica, afirmó que las violaciones masivas y deliberadas de los derechos humanos o la existencia de situaciones de opresión y represión ya no podían tolerarse en ningún lugar del mundo. Añadió que, sin duda, el Consejo tendría que ocuparse cada vez con más frecuencia de conflictos y situaciones humanitarias de naturaleza interna que podrían constituir una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, eso no debería justificar la intervención de las grandes Potencias

¹⁵ *Ibid.*, págs. 112 a 120.

en los asuntos internos legítimos de los pequeños Estados. Así pues, era necesario encontrar un delicado equilibrio entre los derechos de los Estados, consagrados en la Carta, y los derechos de las personas, consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Por último, hizo hincapié en la primacía de la diplomacia preventiva, que requería una actuación dinámica del Secretario General según lo dispuesto en el Artículo 99 de la Carta, señalando a la atención del Consejo cualquier asunto que en su opinión pudiera poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales¹⁶.

El Presidente del Consejo, en su calidad de Primer Ministro del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, citó algunas resoluciones recientes del Consejo y señaló que el mundo ya disponía de un instrumento eficaz para defender la seguridad colectiva. Si bien no era un instrumento perfecto, confiaba en que la reunión sentaría las bases de la labor encaminada a reforzar las Naciones Unidas. Destacó la necesidad de desempeñar una función más activa en materia de diplomacia preventiva y prevención de crisis. En ese contexto, dijo que el Secretario General no debía dudar en tomar la iniciativa de señalar a la atención del Consejo posibles conflictos y añadió que, en un futuro, el Consejo debía estar preparado para actuar antes de que una situación de tensión degenerase en conflicto. Consideraba que las operaciones de establecimiento y mantenimiento de la paz debían desarrollarse de forma paralela y que debía reforzarse la capacidad de la Organización para responder a la demanda de ambas. Confiaba en que el Secretario General expondría sus ideas sobre el modo de proceder a ese respecto. Propuso que en su informe se examinara la función que podrían desempeñar las Naciones Unidas para determinar las causas de la inestabilidad y las posibles crisis, y la forma de hacerles frente, y la contribución que podían realizar los órganos regionales a la labor del Consejo. Subrayó además que, a fin de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas debían adoptar medidas de control de armas. Recomendó varias medidas concretas en materia de desarme y no proliferación, y anunció que su Gobierno estaba adoptando medidas para hacer más estricto el control de la exportación de determinados materiales y organismos biológicos que podían utilizarse con fines armamentistas. Añadió que el Reino Unido creía que todos los Estados debían respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales. El buen gobierno era la base de una sociedad estable y próspera. Señaló con aprobación que las operaciones de mantenimiento de la paz tendían a incluir la realización de los derechos humanos y la celebración de elecciones libres y justas como componentes esenciales de un arreglo pacífico, y esperaba que siguiera siendo así. Por último, prometió el pleno apoyo de su Gobierno para fortalecer y mejorar la capacidad de las Naciones Unidas para responder a las situaciones de crisis y a las crisis incipientes, dondequiera que surgieran¹⁷.

Reanudando sus funciones como Presidente del Consejo de Seguridad, dio lectura a la siguiente declaración en nombre del Consejo¹⁸:

¹⁶ *Ibid.*, págs. 121 a 135.

¹⁷ *Ibid.*, págs. 136 a 140.

¹⁸ S/23500.

Los miembros del Consejo de Seguridad me han autorizado a hacer la siguiente declaración en su nombre.

El Consejo de Seguridad se reunió en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 31 de enero de 1992, por primera vez a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, para examinar, dentro del marco de su adhesión general a la Carta de las Naciones Unidas, “La responsabilidad del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”.

Los miembros de Consejo de Seguridad consideran que esta reunión constituye un reconocimiento oportuno de que se están dando nuevas circunstancias internacionales favorables, en las que el Consejo de Seguridad ha comenzado a desempeñar más eficazmente su responsabilidad primordial en lo relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Un momento de cambio

Esta reunión se celebra en un momento de cambios trascendentales. El fin de la guerra fría ha dado lugar a esperanzas de un mundo más seguro, más equitativo y más humano. En muchas regiones del mundo se han hecho rápidos avances hacia la democracia y hacia formas de gobierno que respondan a las aspiraciones de los gobernados, así como hacia el logro de los propósitos enunciados en la Carta. Completar el desmantelamiento del *apartheid* en Sudáfrica constituiría una contribución importante a esos propósitos y a esas tendencias positivas, incluido el estímulo del respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El año pasado, bajo la autoridad de las Naciones Unidas, la comunidad internacional logró que Kuwait pudiera recobrar su soberanía e integridad territorial, que había perdido de resultas de la agresión iraquí. Las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad siguen siendo esenciales para el restablecimiento de la paz y la estabilidad en la región y se deben cumplir plenamente. Al mismo tiempo, preocupa a los miembros del Consejo la situación humanitaria de la población civil inocente del Iraq.

Los miembros del Consejo apoyan el proceso de paz, de 22 de noviembre de 1967, en el Oriente Medio, facilitado por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, y esperan que concluya con éxito sobre la base de las resoluciones del Consejo 242 (1967) y 338 (1973) de 22 de octubre de 1973.

Los miembros del Consejo celebran el papel que las Naciones Unidas han podido desempeñar, con arreglo a la Carta, en los progresos hechos en el arreglo de controversias regionales de larga data, y trabajarán para seguir avanzando hacia su solución definitiva. Aplauden la valiosa contribución que en estos momentos están haciendo las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Asia, África, América Latina y Europa.

Los miembros del Consejo observan que en los últimos años las tareas de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz han aumentado en número y se han ampliado considerablemente. La observación de elecciones, la verificación de la situación de los derechos humanos y la repatriación de refugiados han sido, en el arreglo de algunos conflictos regionales, a solicitud de las partes interesadas o con su acuerdo, elementos integrantes del esfuerzo del Consejo de Seguridad por mantener la paz y la seguridad internacionales. Los miembros del Consejo acogen complacidos esta evolución.

Los miembros del Consejo reconocen también que los cambios, por más bienvenidos que sean, han traído aparejados nuevos riesgos para la estabilidad y la seguridad. Algunos de los problemas más agudos obedecen a cambios en las estructuras del Estado. Los miembros del Consejo estimularán todos los esfuerzos para ayudar a lograr la paz, la estabilidad y la cooperación durante esos cambios.

Por lo tanto, la comunidad internacional enfrenta nuevos desafíos en su búsqueda de la paz. Todos los Estados Miembros esperan que las Naciones Unidas desempeñen una función central en esta etapa decisiva. Los miembros del Consejo de Seguridad destacan la importancia de fortalecer y mejorar las Naciones Unidas para realzar su eficacia y están decididos a asumir cabalmente su responsabilidad en las Naciones Unidas dentro del marco de la Carta.

La ausencia de guerra y de conflictos militares entre Estados no asegura por sí misma la paz y la seguridad internacionales. Las causas no militares de inestabilidad en las esferas económica, social, humanitaria y ecológica se han convertido en amenazas a la paz y la seguridad. Los Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto, actuando por conducto de los órganos correspondientes, deben dar máxima prioridad a la solución de esas cuestiones.

Adhesión al concepto de seguridad colectiva

Los miembros del Consejo de Seguridad se comprometen a respetar el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Todas las controversias entre Estados deben resolverse por medios pacíficos con arreglo a las disposiciones de la Carta.

Los miembros del Consejo reafirman su adhesión al sistema de seguridad colectiva de la Carta para enfrentar las amenazas a la paz y lograr la reversión de los actos de agresión.

Los miembros del Consejo expresan su profunda preocupación por los actos de terrorismo internacional y destacan la necesidad de que la comunidad internacional haga frente a todos esos actos de manera efectiva.

Establecimiento y mantenimiento de la paz

Para dar mayor eficacia a estos compromisos, y a fin de que el Consejo de Seguridad cuente con los medios para desempeñar la responsabilidad primordial que le incumbe en virtud de la Carta por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, los miembros del Consejo han decidido seguir el criterio que se enuncia a continuación.

Los miembros del Consejo invitan al Secretario General a que prepare, para distribuirlos a los Miembros de las Naciones Unidas antes del 1° de julio de 1992, su análisis y recomendaciones respecto de los medios para fortalecer y hacer más eficiente, dentro del marco de la Carta y de sus disposiciones, la capacidad de las Naciones Unidas en materia de diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz.

El análisis y las recomendaciones del Secretario General podrían referirse a la función de las Naciones Unidas en lo que concierne a identificar posibles crisis y esferas de inestabilidad, así como a la contribución que las organizaciones regionales, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, podrían hacer para coadyuvar a la labor del Consejo. Asimismo, podrían referirse a la necesidad de contar con recursos materiales y financieros adecuados. El Secretario General podría tener en cuenta la experiencia adquirida en recientes misiones de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz con el objeto de recomendar medios que permitieran dotar de más eficacia a la planificación y las operaciones de la Secretaría. El Secretario General podría examinar también la forma en que se podrían utilizar más ampliamente sus buenos oficios y las demás funciones que la Carta de las Naciones Unidas le confiere.

Desarme, control de armamentos y armas de destrucción en masa

Los miembros del Consejo, aunque enteramente conscientes de las responsabilidades de otros órganos de las Naciones Unidas en las esferas del desarme, el control de armamentos y la

no proliferación, reafirman la crucial aportación que los progresos que se logren en estas esferas pueden hacer al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Los miembros del Consejo se comprometen a adoptar medidas concretas para acrecentar la eficacia de las Naciones Unidas en esas esferas.

Los miembros del Consejo destacan la necesidad de que todos los Estados Miembros cumplan sus obligaciones en relación con el control de armamentos y el desarme; eviten la proliferación en todos sus aspectos de todas las armas de destrucción en masa; eviten las acumulaciones y transferencias excesivas y desestabilizadoras de armas, y resuelvan por medios pacíficos, de conformidad con la Carta, cualesquiera problemas relacionados con estas cuestiones que amenacen o alteren el mantenimiento de la estabilidad regional y mundial. Destacan la importancia de que todos los Estados interesados ratifiquen y apliquen prontamente todos los acuerdos internacionales y regionales sobre control de armamentos, especialmente los tratados sobre reducciones de armas estratégicas y fuerzas convencionales en Europa.

La proliferación de todas las armas de destrucción en masa constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Los miembros del Consejo se comprometen a obrar con miras a prevenir la difusión de la tecnología relacionada con las investigaciones o la producción de esas armas y a adoptar medidas apropiadas con ese fin.

Respecto de la proliferación nuclear, los miembros del Consejo observan la importancia de la decisión de muchos países de adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, de 1° de julio de 1968, y subrayan la función de las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, así como la importancia de los controles eficaces de la exportación. Los miembros del Consejo adoptarán medidas apropiadas en caso de cualesquiera violaciones que les sean notificadas por el Organismo.

En relación con las armas químicas, los miembros del Consejo apoyan los esfuerzos de la Tercera Conferencia de las Partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, celebrada en Ginebra del 9 al 27 de septiembre de 1991, para llegar a un acuerdo sobre la conclusión, antes del fin de 1992, de una convención universal, incluido un régimen de verificación, para prohibir las armas químicas.

En cuanto a las armas convencionales, los miembros del Consejo observan que la votación en la Asamblea General a favor de la creación de un registro de las Naciones Unidas para las transferencias de armas constituye un primer paso, y a ese respecto reconocen la importancia de que todos los Estados suministren toda la información que se pide en la resolución de la Asamblea General.

*
* *
*

En conclusión, los miembros del Consejo de Seguridad afirman su determinación de sustentarse en la iniciativa de esta reunión para lograr avances positivos en la promoción de la paz y la seguridad internacionales. Están de acuerdo en la función crucial que cabe al Secretario General de las Naciones Unidas. Los miembros del Consejo manifiestan su profundo agradecimiento al Secretario General saliente, Excelentísimo Señor Javier Pérez de Cuéllar, por su extraordinaria contribución a la labor de las Naciones Unidas, que culminó en la firma del acuerdo de paz en El Salvador. Acogen con beneplácito al nuevo Secretario General, Excelentísimo Señor Boutros Boutros-Ghali, y toman nota con satisfacción de su intención de fortalecer las Naciones Unidas y mejorar su funcionamiento. Los miembros del Consejo

se comprometen a darle cabal apoyo y a colaborar estrechamente con él y sus funcionarios en la realización de los objetivos que comparten, incluido el objetivo de dotar de mayor eficiencia y eficacia al sistema de las Naciones Unidas.

Los miembros del Consejo convienen en que el mundo tiene ahora ante sí la mejor oportunidad de lograr la paz y la seguridad internacionales desde la fundación de las Naciones Unidas. Se comprometen a obrar en estrecha cooperación con otros Estados Miembros de las Naciones Unidas en sus propios

esfuerzos para lograr ese objetivo y también para hacer frente con urgencia a todos los demás problemas, en particular los relativos al desarrollo económico y social, que requieran la acción colectiva de la comunidad internacional. Los miembros del Consejo reconocen que la paz y la prosperidad son indivisibles y que la paz y la estabilidad duraderas requieren una cooperación internacional eficaz para erradicar la pobreza y promover una vida mejor para todos dentro de un concepto más amplio de la libertad.

29. Un programa de paz: diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz

Actuaciones iniciales

El 17 de junio de 1992, de conformidad con la declaración de la Presidencia aprobada en la Reunión en la Cumbre del Consejo de Seguridad que tuvo lugar el 31 de enero de 1992¹, el Secretario General presentó al Consejo un informe titulado “Un programa de paz: diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz”². En respuesta a la invitación del Consejo, el informe contenía el análisis y las recomendaciones del Secretario General respecto de los medios para fortalecer y hacer más eficiente, dentro del marco de la Carta, la capacidad de las Naciones Unidas en materia de diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz, a lo que el Secretario General añadió otro concepto muy afín: la consolidación de la paz después de los conflictos.

El Secretario General destacó el contexto en evolución dentro del que era preciso ocuparse de las cuestiones mencionadas. La barrera ideológica que durante decenios había sido fuente de desconfianza y hostilidad se había derrumbado; y a pesar de que las cuestiones que separaban a los Estados del Norte y del Sur se hacían cada vez más agudas, el mejoramiento de las relaciones Este-Oeste brindaba nuevas posibilidades para conjurar con éxito las amenazas que se cernían sobre la seguridad común. Había comenzado, a nivel mundial, una era de transición caracterizada por tendencias contradictorias. Las asociaciones regionales de Estados estaban elaborando mecanismos para fortalecer la cooperación y suavizar las rivalidades por motivos de soberanía y nacionalismo. No obstante, al mismo tiempo estaban aflorando nuevas demostraciones de nacionalismo y soberanía y la cohesión de los Estados se veía amenazada por luchas étnicas, religiosas, sociales, culturales o lingüísticas. La paz social peligraba ante los actos de discriminación y terrorismo con los que se trataba de socavar las transformaciones por medios democráticos. Aunque el concepto de paz no resultaba difícil de comprender, el de seguridad internacional, en cambio, era más complejo, porque también en ese contexto se planteaba todo un mosaico de contradicciones: a pesar de que las Potencias nucleares habían comenzado a negociar acuerdos de reducción de armamentos, la proliferación de armas de destrucción en masa amenazaba con aumentar y en muchas partes del mundo continuaba acumulándose armamento convencional. Desde la creación de

las Naciones Unidas en 1945, aproximadamente 20 millones de personas habían perdido la vida como consecuencia de más de 100 conflictos importantes en todo el mundo. La Organización había presenciado impotente muchas de esas crisis debido a los repetidos vetos en el Consejo de Seguridad, clara expresión de las divisiones de ese período.

El Secretario General observó, sin embargo, que con el fin de la guerra fría no habían vuelto a registrarse vetos de ese tipo desde el 31 de mayo de 1990, a la vez que habían aumentado enormemente las exigencias que se planteaban a las Naciones Unidas. El mecanismo de seguridad de la Organización había pasado a ser un instrumento central para prevenir y resolver los conflictos y preservar la paz. En este contexto, consideraba que, habida cuenta de la nueva situación, los objetivos de la Organización debían ser los siguientes: tratar de identificar, en sus comienzos mismos, las situaciones que pudieran ocasionar conflictos y, por conducto de la diplomacia, intentar eliminar las fuentes de peligro antes de que estallara la violencia; en los casos en que se desencadenase un conflicto, tomar medidas de establecimiento de la paz para resolver los problemas que lo hubieran ocasionado; mediante actividades de mantenimiento de la paz, tratar de preservar la paz en los casos en que se hubiera puesto fin a la lucha y ayudar a aplicar los acuerdos a que hubieran llegado los encargados de establecer la paz; estar dispuestos a ayudar a consolidar la paz en sus distintos contextos; y ocuparse de las causas más hondas de los conflictos: la desesperación económica, la injusticia social y la opresión política. El Secretario General resaltó que esa misión de mayor alcance de la Organización exigiría la atención y los esfuerzos concertados de los distintos Estados —que seguían siendo la piedra angular de esta labor— además de los de las organizaciones regionales y no gubernamentales y los de todo el sistema de las Naciones Unidas.

El Secretario General propuso las siguientes definiciones para los términos más importantes utilizados en el informe: *a)* por diplomacia preventiva se entenderían las medidas destinadas a prevenir las controversias, evitar que las controversias existentes se transformaran en conflictos e impedir que éstos, si ocurrían, se extendieran; *b)* por establecimiento de la paz se entenderían las medidas destinadas a lograr que las partes enfrentadas llegasen a un acuerdo, fundamentalmente por medios pacíficos como los previstos en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas; *c)* por mantenimiento de la paz se entendería el despliegue de una presencia de las Naciones Unidas en el te-

¹ S/23500. Véase la sección 28 del presente capítulo.

² S/24111.